


En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal doctor Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez y Bernardo Alfredo Montoya, encontrándose ausente el señor Presidente titular Dr. Silvano Raúl Berra, para considerar: PRIMERO: Auxiliar Principal de Cuarta Virginia de Jesús / Invernizzi, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1338/82-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota referida y el certificado médico adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la recurrente, desde el / 6 al 24 del corriente mes y año, inclusive. SEGUNDO: Renovación de contratos. Visto que en fecha 1° y 2 de junio próximo vencen los contratos suscriptos oportunamente con los agentes Del Pilar Arce y Lidia Arruabarrena, respectivamente y atento a que resulta necesario continuar contando con los servicios que los mismos // cumplen, ACORDARON: Renovar los contratos de los agentes Lidia Arruabarrena y Del Pilar Arce, hasta el 31 de agosto del corriente año en las condiciones estipuladas en Acuerdo N° 1371, puntos 2° y 3°, respectivamente. Los nombrados continuarán prestando servicios en las dependencias en que actualmente lo hacen. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos. TERCERO: Auxiliar /// Principal Federico Rolón, acompaña Historia Clínica (Nota N° 1340/82-Sec.Adm.y // Sup). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por razones de salud, a partir del día 6 // del corriente hasta el 4 de junio próximo, inclusive. CUARTO: Auxiliar de Cuarta/ Mirna Alcira Martínez de Vallejos, solicita segunda parte de licencia por maternidad (Nota N° 1302/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en Acuerdo N° 1377, punto 8°, ACORDARON: Conceder a la peticionante la segunda parte de licencia por maternidad a partir del 4 del corriente y hasta el 29 de junio próximo, inclusive. QUINTO: Señor/ Ricardo Celestino Zayas Alvarenga s/prórroga locación de inmueble. En este estado el señor Ministro doctor Sergio Alfredo Martínez en virtud de las razones expuestas en el Expte. N° 127-Año: 1978, caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s// Locación inmueble", por el que se tramitara el Concurso de Precios N° 7/78, soli-

///...


//...cita autorización para retirarse de la Sala, la que le es concedida. Visto // la nota presentada por el apoderado del señor Román Pastor, locador del inmueble/ que ocupa la Oficina de Bienes Patrimoniales de este Poder Judicial, sito en ca-// lles Mitre y Paraguay, por la cual manifiesta que, habiendo vencido en fecha 14 / de mayo del corriente año el contrato de locación suscripto oportunamente con es- te Poder Judicial, para el caso que el mismo decidiera continuar con la relación/ locativa, expresa su consentimiento para prorrogar el contrato en las mismas con- diciones pactadas originariamente. Que tratándose de la prosecución y en las mis- mas condiciones del contrato originario, el que fuera celebrado previa selección/ por licitación, resulta procedente aceptar el ofrecimiento, habida cuenta del ven- cimiento ya operado del plazo contractual, la subsistencia de la necesidad locati- va y de las dificultades funcionales que ocasionaría la desestimación de su pedi- do. Que dichas circunstancias hacen que el supuesto de contratación en exámen, en- cadre en el Art. 25, inc. 3°), ap. d) de la Ley N° 576/72 de Contabilidad de la/ Provincia, que si bien se refiere a la hipótesis de adquisición directa, se inter- preta aplicable también en las locaciones, cuando concurren sus extremos. Por to- do ello, ACORDARON: 1°) Disponer la locación del inmueble -mediante contratación/ directa- ubicado en calle Paraguay y Mitre de esta ciudad, propiedad del señor Ro- mán Pastor, por el término de dos años a partir del día 15 de mayo de 1982, con / vencimiento el 14 de mayo de 1984, a razón de seis millones ciento cincuenta y // seis mil trescientos cuarenta y dos pesos mensuales (\$ 6.156.342.-), con reajus- tes por trimestre vencido, conforme al índice de costo de vida generalizado del / Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para la Capital Federal (INDEC); con/ opción a prórroga por parte de la locataria, por igual término. 2°) Encuadrar la/ presente disposición en el Art. 25, inc.3°), ap. d) de la Ley N° 576/72 de Conta- bilidad de la Provincia. 3°) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la / presente, a la Jurisdicción 10 -Pda.Ppal.12 -Bienes y Servicios no Personales- // Pda.Pcial. 1220 -Servicios no Personales- 235 -Alquileres- del Presupuesto Gene- ral vigente. 4°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. / 5°) Dar intervención a la División Contaduría, a sus efectos. En este acto, con- cluido el tratamiento del tema anterior, ingresa nuevamente a la Sala el señor Mi- nistro Dr. Sergio Alfredo Martínez. SEXTO: Oficial Auxiliar Migdonia Arguello de/ Zilli, su pedido (Nota N° 1322/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por / la cual la agente de la División Contaduría, de figuración en el epígrafe, solici- ta se la autorice a hacer uso de veinte días de la licencia compensatoria corres-

///...


//..pondiente a la Feria Judicial de enero (del 1° al 20 de junio próximo), aún / no usufructuada y los restantes días en fecha a determinar; atento a los informes de Secretaría y Contaduría al respecto, ACORDARON: Acceder a lo solicitado, ha-// ciendo saber que los días pendientes deberán ser usufructuados de conformidad al/ Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial. Todo lo cual dispusie-/ ron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-




JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
PRESIDENTE SUBROGANTE



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro



BERNABDO ALFREDO MONTOYA
Ministro